



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0038
RADICADO N°. 2020-000198-00

En el auto que libró mandamiento de pago, en parte resolutive se indicó como nombre de la parte actora Ingeniería y Soluciones INSOL S.A.S., sin que sea lo correcto, y por ello se procede a aclarar el nombre de la parte accionante, que es INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS S.A.S., con NIT. 900.855.108-0.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 03 fijado en la página web de la rama judicial el 25 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA